

### **III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**

#### **III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

##### **III.1.2. Personal Docente Contratado**

#### **Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Contratado Doctor. Curso 2007/2008.**

#### **Resolución de fecha 3 de septiembre de 2007 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor.**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor que se relacionan en el Anexo de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Contratados Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor Contratado Doctor aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 27 de febrero de 2004, modificada por la de fecha 8 de junio de 2007 (publicado en BOUC de 14 de junio de 2007), y demás disposiciones que sean de aplicación.

#### **2.- Requisitos de participación:**

- a) Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:
- Estar en posesión del título de Doctor.
  - Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación o Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- b) La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

#### **3.- Plazo y documentación a presentar por los aspirantes:**

Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de para presentar la solicitud será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto la solicitud.

- Con la instancia de participación deberán presentar fotocopias del título de Doctor y de la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación o Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

**4.- La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo de esta convocatoria.**

**5.- Baremo, fases, tramitación del procedimiento de selección, y propuesta de provisión de la plaza.**

El baremo, la valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas convocadas, así como los trámites y demás incidencias propios del concurso se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor Contratado Doctor aprobada por el Consejo de Gobierno el 27 de febrero de 2004, modificada por la de fecha 8 de junio de 2007 (publicado en BOUC de 14 de junio de 2007).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.- EL RECTOR. P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradás Heranz .

## ANEXO

## PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Nº Pizas	Ded.	Área	Departamento	Centro	Perfil	Observac.	
1	TC	Economía Aplicada	Economía Aplicada IV	F. CC. de la Información	Economía Política; Hacienda Pública		
	<b>Titulares Comisión de Selección</b>			<b>Catg</b>	<b>Suplentes Comisión de Selección</b>		<b>Catg</b>
	Presid.	D. Francisco Cabrillo Rodríguez (C.Dpto.)		CU	Supl.	D. José Tomas Raga Gil (C.Dpto.)	CU
	Secret.	D. José Ramón Blanco Rodríguez (C.E.)		TU	Supl.	D. Juan Carlos Graciano Regalado (C.E.)	PCD
Vocal	D. Antonio Bustos Gisbert (C.Dpto.)		CU	Supl.	Dª Ana Yábar Sterling (C.Dpto.)	CU	
Vocal	D. Francisco Javier Baltar Tojo (C.Dpto.)		TU	Supl.	Dª Carmen González de Aguilar	TU	
Vocal	Dª Carmen Pérez de Armiñan García (J.C.)		TU	Supl.	Alonso Urquijo (C.Dpto.)		
					D. Candido Muñoz Ciudad (J.C.)	CU	

Nº Pizas	Ded.	Área	Departamento	Centro	Perfil	Observac.	
1	TC	Medicina Legal y Forense	Toxicología y Legislación Sanitaria	F. Medicina	Odontología legal y forense		
	<b>Titulares Comisión de Selección</b>			<b>Catg</b>	<b>Suplentes Comisión de Selección</b>		<b>Catg</b>
	Presid.	D. César Borobia Fernández (C.Dpto.)		TU	Supl.	D. Javier Ladrón de Guevara y Guerrero (C.Dpto.)	TU
	Secret.	D. Eduardo Arroyo Pardo (C.Dpto.)		PCD	Supl.	Dª Mª Teresa Frejo Moya (C.Dpto.)	TU
Vocal	D. Bernardo Perea Pérez (C.Dpto.)		TU	Supl.	D. José Antonio Sánchez Sánchez (C.Dpto.)	TU	
Vocal	Dª Mª José Anadón Baselga (J.C.)		TU	Supl.	Dª María Herrera Laguna (J.C.)	TEU	
Vocal	D. Sebastián Sánchez-Fortún Rodríguez (C.E.)		TU	Supl.	D. Miguel Andrés Capó Martí (C.E.)	TU	

**Abreviaturas utilizadas**

TC: Tiempo Completo

CU: Catedrático de Universidad

TU: Prof. Titular de Universidad

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria

TEU: Prof. Titular de Escuela Universitaria

PCD: Prof. Contratado Doctor

JC: Junta de Centro

C. Dpto.: Consejo de Departamento

CE: Comité de Empresa